

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 31 de agosto de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

ALTA COMISARIA DE ESPAÑA EN MARRUECOS

Delegación de Economía, Industria y Comercio.—Servicio de Montes.—Jefatura

SUBASTA para la enajenación de doscientos metros cúbicos de madera de cedro (cedrus atlántica, man), en pie y con corteza, y de las leñas gruesas correspondientes, cuyo aprovechamiento ha de llevarse a cabo en el monte «Dah-Doh», sito en las cábilas de Beni Seddat y Quetama, y que constituyen el segundo lote de los que en dicho monte han de aprovecharse durante el año 1954

La subasta se celebrará en la Delegación de Economía, Industria y Comercio a las trece horas del último de los diecinueve días naturales siguientes a la última de las dos fechas en que, respectivamente, se publique el anuncio de la subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la Zona, o si dicho día fuera inhábil, en el próximo siguiente hábil.

La cantidad fijada para esta subasta como tipo de licitación es la de veintinueve mil setecientos doce pesetas con noventa céntimos (29.712,90 pesetas), como correspondiente al total de los doscientos diez metros cúbicos que se enajenan.

No podrán licitar en la subasta sino los industriales instalados en la Zona y Plazas de Soberanía que, para el aserrío de madera en rollo, estén legalmente autorizados, los primeros, por la Inspección de Industrias de la Zona, y los segundos, por las Delegaciones de Industrias respectivas.

Para tomar parte en la subasta, las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura en el pliego de condiciones, se presentarán, en Tetuán, en la Jefatura del Servicio de Montes, o en la oficina de la Región Oriental de dicho Servicio en Beni Enzar, entre las once y las doce horas de cualquiera de los días hábiles comprendidos en los quince días naturales siguientes a la última de las dos fechas en que, respectivamente, se publique el anuncio de la subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la Zona.

El pliego de condiciones, con arreglo a las cuales ha de verificarse la subasta y ejecutarse el aprovechamiento, se encontrará de manifiesto, en Madrid, en la Dirección General de Marruecos y Colonias; en Tetuán, en las oficinas de la Jefatura del Servicio de Montes, y en la oficina de la Región Oriental de dicho Servicio en Beni Enzar, y podrá examinarse entre las diez y las doce horas de todos los días hábiles comprendidos en el plazo que para la presentación de proposiciones se ha mencionado anteriormente.

El importe de todos los anuncios y gastos de la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Tetuán 30 de agosto de 1954.—El Jefe del Servicio y Subdelegado de Agricultura y Producción (ilegible).

2.835—O.

SUBASTA para la enajenación de doscientos metros cúbicos de madera de cedro (cedrus atlántica, man), en pie y con corteza y de las leñas gruesas correspondientes, cuyo aprovechamiento ha de llevarse a cabo en el monte «Grcha», sito en la cábila de Quetama, y que en dicho monte han de aprovecharse durante el año 1954

La subasta se celebrará en la Delegación de Economía, Industria y Comercio a las once horas del último de los diecinueve días naturales siguientes a la última de las dos fechas en que, respectivamente, se publique el anuncio de la subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la Zona, o si dicho día fuera inhábil, en el próximo siguiente hábil.

La cantidad fijada para esta subasta como tipo de licitación es la de veintinueve mil seiscientos doce pesetas (21.612 pesetas), como correspondiente al total de los doscientos metros cúbicos que se enajenan.

No podrán licitar en la subasta sino los industriales instalados en la Zona y Plazas de Soberanía que, para el aserrío de madera en rollo, estén legalmente autorizados, los primeros, por la Inspección de Industrias de la Zona, y los segundos, por las Delegaciones de Industrias respectivas.

Para tomar parte en la subasta, las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura en el pliego de condiciones, se presentarán, en Tetuán, en la Jefatura del Servicio de Montes, o en la oficina de la Región Oriental de dicho Servicio en Beni Enzar entre las once y las doce horas de cualquiera de los días hábiles comprendidos en los quince días naturales siguientes a la última de las dos fechas en que, respectivamente, se publique el anuncio de la subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la Zona.

El pliego de condiciones, con arreglo a las cuales ha de verificarse la subasta y ejecutarse el aprovechamiento, se encontrará de manifiesto, en Madrid, en la Dirección General de Marruecos y Colonias; en Tetuán, en las oficinas de la Jefatura del Servicio de Montes, y en la oficina de la Región Oriental de dicho Servicio en Beni Enzar, y podrá examinarse entre las diez y las doce horas de todos los días hábiles comprendidos en el plazo que para la presentación de proposiciones se ha mencionado anteriormente.

El importe de todos los anuncios y gastos de la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Tetuán, 30 de agosto de 1954.—El Jefe del Servicio y Subdelegado de Agricultura y Producción (ilegible).

2.836—O.

SUBASTA para la enajenación de doscientos diez metros cúbicos de madera de cedro (cedrus atlántica, man), en pie y con corteza, y de las leñas gruesas correspondientes, cuyo aprovechamiento ha de llevarse a cabo en el monte «Dah-Doh», sito en las cábilas de Beni-Seddat y Quetama, y que constituyen el primer lote de los que en dicho monte han de aprovecharse durante el año 1954

La subasta se celebrará en la Delegación de Economía, Industria y Comercio a las doce horas del último de los diecinueve días naturales siguientes a la última de las dos fechas en que, respectivamente, se publique el anuncio de la subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la Zona, o si dicho día fuera inhábil, en el próximo siguiente hábil.

La cantidad fijada para esta subasta como tipo de licitación es la de veintinueve mil setecientos doce pesetas con noventa céntimos (29.712,90 pesetas), como correspondiente al total de los doscientos diez metros cúbicos que se enajenan.

No podrán licitar en la subasta sino los industriales instalados en la Zona y Plazas de Soberanía que, para el aserrío de madera en rollo, estén legalmente autorizados, los primeros, por la Inspección de Industrias de la Zona, y los segundos, por las Delegaciones de Industrias respectivas.

Para tomar parte en la subasta, las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura en el pliego de condiciones, se presentarán, en Tetuán, en la Jefatura del Servicio de Montes, o en la oficina de la Región Oriental de dicho Servicio en Beni Enzar, entre las once y las doce horas de cualquiera de los días hábiles comprendidos en los quince días naturales siguientes a la última de las dos fechas en que, respectivamente, se publique el anuncio de la subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la Zona.

El pliego de condiciones, con arreglo a las cuales ha de verificarse la subasta y ejecutarse el aprovechamiento, se encontrará de manifiesto, en Madrid, en la Dirección General de Marruecos y Colonias; en Tetuán, en las oficinas de la Jefatura del Servicio de Montes, y en la oficina de la Región Oriental de dicho Servicio en Beni Enzar, y podrá examinarse entre las diez y las doce horas de todos los días hábiles comprendidos en el plazo que para la presentación de proposiciones se ha mencionado anteriormente.

El importe de todos los anuncios y gastos de la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Tetuán, 30 de agosto de 1954.—El Jefe del Servicio y Subdelegado de Agricultura y Producción (ilegible).

2.837—O.

TRIBUNAL DE CONTRABANDO Y DEFRAUDACION DE ALGECIRAS

EDICTOS

Por el presente, se cita y emplaza a los que dijeron llamarse Migue! Rivera Escudero, marinero natural de Adra (Almería), estado casado, de cuarenta y siete años de edad, domiciliado últimamente en La Línea (Cádiz), calle de San Pedro, núm. 94, y José Vera Martín, casado, natural de Los Barrios (Cádiz), domiciliado últimamente en La Línea, calle Pedreras, primera boca de calle, derecha, y cuyo paradero actual se desconoce, para que comparezcan ante este Tribunal en sesión que ha de celebrarse a las diecisiete horas del día 7 de septiembre próximo, para ver y fallar el expediente de contrabando número 816/54, advirtiéndose el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas y elementos que estimen más conveniente a

su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente, el de nombrar Vocal comerciante, así como letrado en ejercicio para que en su representación comparezca ante dicho Tribunal. Todo ello de conformidad con lo prevenido en la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los interesados.

Algeciras, 23 de agosto de 1954.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

3.333—O.

Por el presente se cita y emplaza al que dijo llamarse Miguel Huércano Piñeros, natural de La Línea de la Concepción, provincia de Cádiz, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Campamento-San Roque, calle Obispo, núm. 5, casado, hijo de Cristóbal y de Rosa, de profesión cobrador de autobuses, y cuyo paradero actual se desconoce, para que comparezca ante este Tribunal en sesión que ha de celebrarse a las diecisiete horas del 7 de septiembre próximo, para ver y fallar el expediente de contrabando número 591/54; advirtiéndole el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante así como Letrado en ejercicio para que en su representación comparezca ante este Tribunal. Todo ello de conformidad con lo prevenido en la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 23 de agosto de 1954.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

3.332-3—O.

Por el presente se cita y emplaza al que dijo llamarse Carlos Anes, natural de Gibraltar, súbdito británico, mayor de edad, domiciliado últimamente en Gibraltar, calle de Willis Road, 29, y cuyo paradero actual se desconoce, para que comparezca ante este Tribunal en sesión que ha de celebrarse a las diecisiete horas del día 7 de septiembre próximo para ver y fallar el expediente de contrabando número 591/54; advirtiéndole el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante así como Letrado en ejercicio para que en su representación comparezca ante este Tribunal. Todo ello de conformidad con lo prevenido en la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 23 de agosto de 1954.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

3.332-2—O.

Por el presente se cita y emplaza al que dijo llamarse Juan Romero Rodríguez, natural de La Línea de la Concepción, provincia de Cádiz, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en La Línea, calle de Pereda, número 7, soltero, de profesión chófer, y cuyo paradero actual se desconoce, para que comparezca ante este Tribunal en sesión que ha de celebrarse a las diecisiete horas del día 7 de septiembre próximo, para ver y fallar el expediente de Contrabando número 591/54, advirtiéndole el dere-

cho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante así como Letrado en ejercicio para que en su representación comparezca ante este Tribunal. Todo ello de conformidad con lo prevenido en la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 23 de agosto de 1954.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

3.332-1—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Ruiz Verna.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una imprenta con tres minervas.

Producción: Unos 6.000 Kg. de papel impreso.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 5 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, P. D., E. García Martí.

8.209—O.

Peticionario: Don Francisco Calro García.

Localidad del emplazamiento: Badalona.

Capital: 60.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller mecánico destinado especialmente a la construcción y reparación de bombas centrífugas y rotativas.

Producción: Unas 105 unidades en 300 jornadas de ocho horas, de electro-bombas aleatorias-rotativas, potencia de 1/10 a 1/6, y electro-bombas especiales con motor vertical, potencia desde 1/4 a 1 CV., y electro-bombas para riego de 1 a 20 CV.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 12 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, P. D., E. García Martí.

8.222—O.

Peticionario: Don José Vila Matéu.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 90.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar su industria de fundición de metales no férricos.

Producción: Ocho toneladas anuales de piezas diversas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden

presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 3 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, P. D., E. García Martí.

8.208—O.

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Batlló Bofill.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 95.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar el funcionamiento de la «Cinema Infantil», instalado en la carretera de Sarriá, números 31 y 33, de Barcelona.

Producción: Proyecciones para un aforo de 598 localidades.

Maquinaria y materias primas de adquisición nacional.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 12 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, P. D., E. García Martí.

8.214—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionarios: Don Jorge Blanc Bertrán y don Manuel Garriga Bernet.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 73.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su imprenta sustituyendo una máquina de imprimir, a brazo, de 22 x 32 cm., e instalando dos máquinas minervas de tinta plano, de 38 x 50 cm. y 23 x 39 cm., respectivamente, y una guillotina de 82 centímetros de luz.

Producción anual actual: Impresos en papel con un peso de 15.000 Kg. Con la ampliación, 25.000 Kg.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 25 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

8.207—O.

ALAVA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Anasiaso Olazábal Izaguirre.

Domicilio: Vitoria, prolongación Carlos VII, núm. 4.

Capital: 186.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de taller de reparación y fundición con la instalación de un cubilote para fundición de hierro, de 500 Kg./h.

Producción actual: Diversos herrajes de metal fundido y piezas fundidas de encargo, 33.000 Kg. anuales.

Ampliación: Nuevos tipos de cerraduras fundidas sistema patentado, 36.000 piezas anuales.

Diversos herrajes, dentro de la gama de artículos de ferretería y cerrajería, a base de fundido, 12.000 Kg. anuales.

La maquinaria y materias primas serán de procedencia nacional.

Se hace pública la presente petición para que cuantos se consideren perjudicados presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado ejemplar, debi-

damente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas. Dato, 49, entresuelo.

Vitoria, 21 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.
8.210—O.

AVILA

NUEVO CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

Peticionario: Servicio Nacional del Trigo.

Emplazamiento: Arévalo.

Objeto: Construcción de un ramal de línea a 10.000 voltios y centro de transformación de 27 KVA., con destino a electrificación de un silo de cereales.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Portugal, núm. 27.

Avila, 13 de abril de 1954.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.
8.223—O.

J A E N

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: I^a Manuela Godoy Hernández.

Localidad de emplazamiento: Canena.

Capital: 155.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un cinematógrafo de invierno, en plaza de General Mola.

Producción: Películas a proyectar por temporada, unas 50.

Maquinaria: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 13 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe accidental, F. Carbonell.
3.349—O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Fernando Ramírez de la Casa.

Localidad: Jaén.

Objeto de la petición: Electrificación de la finca denominada «Cortijo Verdejo», mediante la instalación de una línea de transportes de energía eléctrica trifásica a 25.000 V., de 380 metros de longitud, que enganchará en la general de la Compañía S. Llanana de Electricidad, entre su central de Mengibar y Jaén, finalizando en un transformador de 25 KVA. de capacidad de carga, siendo la relación de tensiones 25.000/220-127 V.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 23 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe accidental, F. Carbonell.
3.348—O.

LA CORUÑA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José López Merallo, de La Coruña.

Capital: 1.634.000 pesetas.

Objeto: Ampliación de su industria de fabricación de hielo, sita en esta capital, instalando la siguiente maquinaria:

Un compresor de amoníaco de 125.000 Kcal./hora; un evaporador de amoníaco de 125.000 Kcal./hora; un condensador para amoníaco; un tanque congelador; un llenador de moldes; una grúa-puente; una trituradora; una motobomba con motor eléctrico de 10 H. P.; un enfriador para agua de condensación, con sus tuberías, 792 moldes para hielo; un motor eléctrico de 103 H. P.; un motor eléctrico de 2 H. P.; un motor eléctrico de 1 H. P.; un motor eléctrico de 6 H. P.; dos motores eléctricos de 7,5 H. P.; dos hélices agitadoras.

Empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, núm. 1, primero.

La Coruña, 21 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe Interino, David Soler.
3.336—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

SEVILLA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Prieto Bedoya.

Objeto de la petición: Instalación de industria de aderezo de aceitunas.

Localidad: Brenes (Sevilla), finca «Villa Rosa».

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Aceitunas de verdeo. Rendimiento anual: 200.000 Kg. anuales de aceituna aderezada.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza de España, sector tercero.

Sevilla, 24 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, Alberto Candau Corbacho.
3.337—O.

JEFATURAS PROVINCIALES DE GANADERIA

BALEARES

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Monserrat Vich.

Emplazamiento: Palma.

Industria: Fábrica de embutidos.

Capacidad de producción: 50 cerdos anuales.

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días pueda presentarse ante esta Jefatura, calle Feliu, 15, las reclamaciones suscritas, por triplicado, que se consideren oportunas.

Palma, 25 de agosto de 1954.—El Jefe provincial, Juan Jaume.
3.335—O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

MADRID

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Angel Luis Martín S. Miera.

Emplazamiento: C. Isidro de Osma, 19. Madrid.

Objeto: Instalación de una fábrica de queso y mantequilla.

Producción anual: 219.000 Kgs.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones contra la autorización de dicha industria, ante esta Jefatura Provincial de Ganadería, Almirante, núm. 28.

Madrid, 25 de agosto de 1954.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.
8.220—O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

PLAN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS

Expropiación forzosa, con declaración de urgencia, de las fincas afectadas por el proyecto de variante entre los kilómetros 652,344 al 654, 943 de la carretera de Madrid a Francia, por La Junquera (R. II), para mejorar la vialidad de la travesía de la ciudad de Mataró.

Término municipal de Mataró

Declarada de urgencia por Orden ministerial de 22 de abril de 1954, a los efectos de expropiación forzosa y con arreglo a la Ley de 7 de octubre de 1939, la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto arriba citado, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero de la referida Ley, se hace público, para conocimiento de los propietarios y demás personas que puedan resultar interesadas a consecuencia de esta expropiación, que en el día y hora que oportunamente se fije, se procederá, por el Representante de la Administración, asistido de su Perito y del personal auxiliar conveniente, al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuya diligencia deberán asistir los propietarios respectivos, que serán notificados con la antelación y formalidades que establece la Ley, aportando los títulos de propiedad y demás documentos y datos que precisen para la descripción de los inmuebles, fijación de su valor y perjuicios dimanantes de la rápida ocupación, conforme a lo dispuesto en el artículo cuarto de la referida Ley de 7 de octubre de 1939, pudiendo comparecer en dicho acto acompañados de perito, si lo estiman conveniente, y requerir, a su costa la presencia de Notario.

Los fincas objeto de la ocupación son las pertenecientes a los propietarios que se relacionan a continuación:

Don Jaime Sabé Noé, don José Rodón Noms, don Juan Leonart Fortuny, «Generos de Punto Rafel, S. A.», don Antonio Cabot Puig, don José y don Ramón Majó Leonart, don Rafael Cucurell Floriach, sucesores de don Manuel Agustí Mora, don Francisco Cabot Puig, don Jaime Ylla Aliberch, S. A., Ayuntamiento de Mataró, R. E. N. F. E., Ministerio de la Guerra, don José Rovira Serra, «Energía Eléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», Cofradía de Pescadores de Mataró, don Ramón Fábregas Thomas, doña Agustina Subirá Archs, don José María Agustí Marfá, don Juan Puig Fortí, don Joaquín Sala Armengol y esposa (en el parcelario «Sala y Auladell, consortes»), don Damián Puig Tolrá.

Barcelona, 24 de julio de 1954.—El Representante de la Administración, G. Andrés.
3.331—O.

A Y U N T A M I E N T O S

CORDOBA

Fomento extraordinario

De conformidad con lo resuelto por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de junio del presente

año, convócase la contratación, mediante subasta pública, de las obras de pavimentación de la calle Goya, bajo el tipo de 400.295,20 pesetas, cuyas obras deberán quedar terminadas en el plazo de noventa días, contados desde las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de formalización del contrato.

El proyecto, presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente quedan desde hoy de manifiesto en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría municipal, en donde pueden examinarse en las horas de oficina por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

La garantía provisional para interesarse en la subasta se fija en la cantidad de 12.008,85 pesetas, la cual se convertirá por el rematante en definitiva, elevándola a la suma de 24.017,71 pesetas.

Estas garantías habrán de constituirse según disponen los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado español y el Banco de Crédito Local de España, o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, en la Depositaria de este Excmo. Ayuntamiento o en la sucursal de Córdoba de la Caja General de Depósitos.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, presentándose de conformidad con la regla segunda del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en sobre cerrado, en el que se incluirán los documentos exigidos para esta licitación, en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría de este Concejo, durante el transcurso del plazo de veinte días hábiles, o sea hasta el anterior al en que haya de efectuarse la subasta y en horas de diez a doce.

La apertura de las plicas presentadas tendrá lugar ante mi Autoridad o Concejal en quien delegue en el despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de los veinte días, también hábiles, por que se anuncia esta subasta, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

A los efectos procedentes, se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación, ya citado.

Córdoba, 25 de agosto de 1954.—El Alcalde accidental, José Barrera.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle, número, enterado del proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones referentes a las obras de pavimentación de la calle Goya, se obliga y compromete llevarlas a cabo, con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan su ejecución, en la suma de pesetas (en letra) (admitiendo o mejorando el tipo fijado)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas por la legislación vigente; a utilizar en estos trabajos a obreros parados e inscritos en la Oficina de Colocación Obrera de esta ciudad, y a satisfacer al Organismo correspondiente las cuotas de subsidio familiar, retiro a la vejez y cuantas otras le afecten, por las disposiciones vigentes

(Fecha y firma.)

2.833—O.

De conformidad con lo resuelto por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de junio del presente año, convócase la contratación, mediante subasta pública, de las obras de pavimentación de la calle Alfonso VII, bajo el tipo de 192.161,24 pesetas, cuyas obras deberán quedar terminadas en el plazo de noventa días, contados desde las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de formalización del contrato.

El proyecto, presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente quedan desde hoy de manifiesto en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría municipal, en donde pueden examinarse en las horas de oficina por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

La garantía provisional para interesarse en la subasta se fija en la cantidad de 5.764,83 pesetas, la cual se convertirá por el rematante en definitiva, elevándola a la suma de 11.529,66 pesetas.

Estas garantías habrán de constituirse, según disponen los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado español y el Banco de Crédito Local de España, o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, en la Depositaria de este Excmo. Ayuntamiento o en la sucursal de Córdoba de la Caja General de Depósitos.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, presentándose de conformidad con la regla segunda del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en sobre cerrado en el que se incluirán los documentos exigidos para esta licitación, en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría de este Concejo, durante el transcurso del plazo de veinte días hábiles, o sea hasta el anterior al en que haya de

efectuarse la subasta, y en horas de diez a doce.

La apertura de las plicas presentadas tendrá lugar ante mi Autoridad o Concejal en quien delegue en el despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de los veinte días, también hábiles, por que se anuncia esta subasta, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

A los efectos procedentes, se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación, ya citado.

Córdoba, 25 de agosto de 1954.—El Alcalde accidental, José Barrera.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle, número, enterado del proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones referentes a las obras de pavimentación de la calle Alfonso VII, se obliga y comprometo llevarlas a cabo, con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan su ejecución, en la suma de pesetas (en letra, admitiendo o mejorando el tipo fijado).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categorías, no serán inferiores a las fijadas por la legislación vigente; a utilizar en estos trabajos a obreros parados e inscritos en la Oficina de Colocación Obrera de esta ciudad, y a satisfacer al Organismo correspondiente las cuotas de subsidio familiar, retiro a la vejez y cuantas otras le afecten por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

2.834—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

SALTOS DEL NANSA, S. A.

SORTEO DE AMORTIZACIÓN DE BONOS DE TESORERÍA

De acuerdo con lo previsto en la escritura de creación de Bonos de Tesorería de esta Sociedad, se hace público que en el sorteo verificado el día 24 de los corrientes, ante el Notario de esta capital don Luis Hernández González, resultaron amortizados los siguientes títulos:

BONOS DE TESORERÍA, números:

40 al 49	2.560 al 2.569
60 al 69	2.630 al 2.639
160 al 169	2.640 al 2.649
310 al 319	2.700 al 2.709
400 al 409	2.850 al 2.859
440 al 449	3.040 al 3.049
460 al 469	3.130 al 3.139
640 al 649	3.230 al 3.239
660 al 669	3.320 al 3.329
710 al 719	3.350 al 3.359
980 al 989	3.360 al 3.369
1.150 al 1.159	3.440 al 3.449
1.440 al 1.449	3.510 al 3.519
1.640 al 1.649	3.530 al 3.539
1.710 al 1.719	3.560 al 3.569
1.850 al 1.859	3.580 al 3.589
1.880 al 1.889	3.640 al 3.649
1.920 al 1.929	3.720 al 3.729
1.970 al 1.979	3.750 al 3.759
2.070 al 2.079	3.770 al 3.779
2.080 al 2.089	3.800 al 3.809
2.120 al 2.129	3.940 al 3.949
2.390 al 2.399	3.960 al 3.969
2.500 al 2.509	4.050 al 4.059

4.060 al 4.069	6.060 al 6.069
4.320 al 4.329	6.080 al 6.089
4.350 al 4.359	6.120 al 6.129
4.490 al 4.499	6.150 al 6.159
4.570 al 4.579	6.290 al 6.299
4.620 al 4.629	6.340 al 6.349
4.660 al 4.669	6.350 al 6.359
4.730 al 4.739	6.420 al 6.429
4.740 al 4.749	6.450 al 6.459
4.850 al 4.859	6.470 al 6.479
4.970 al 4.979	6.550 al 6.559
5.010 al 5.019	6.620 al 6.629
5.020 al 5.029	6.650 al 6.659
5.080 al 5.039	6.670 al 6.679
5.050 al 5.059	6.700 al 6.709
5.070 al 5.079	6.750 al 6.759
5.160 al 5.169	6.820 al 6.829
5.210 al 5.219	6.970 al 6.979
5.320 al 5.329	7.050 al 7.059
5.350 al 5.359	7.080 al 7.089
5.360 al 5.369	7.200 al 7.209
5.390 al 5.399	7.260 al 7.269
5.420 al 5.429	7.270 al 7.279
5.440 al 5.449	7.290 al 7.299
5.450 al 5.459	7.350 al 7.359
5.460 al 5.469	7.420 al 7.429
5.470 al 5.479	7.540 al 7.549
5.520 al 5.529	7.610 al 7.619
5.550 al 5.559	7.660 al 7.669
5.610 al 5.619	7.780 al 7.789
5.650 al 5.659	7.790 al 7.799
5.690 al 5.699	7.840 al 7.849
5.700 al 5.709	7.920 al 7.929
5.710 al 5.719	7.960 al 7.969
5.730 al 5.739	8.020 al 8.029
5.780 al 5.789	8.040 al 8.049
5.830 al 5.839	8.070 al 8.079
5.860 al 5.869	8.120 al 8.129
5.900 al 5.909	8.130 al 8.139
5.960 al 5.969	8.240 al 8.249
6.040 al 6.049	8.280 al 8.289

8.310 al 8.319	13.530 al 13.539	19.320 al 19.329	23.770 al 23.779	29.420 al 29.429	33.700 al 33.709
8.400 al 8.409	13.590 al 13.599	19.350 al 19.359	23.830 al 23.839	29.460 al 29.469	33.750 al 33.759
8.420 al 8.429	13.660 al 13.669	19.420 al 19.429	23.860 al 23.869	29.530 al 29.539	33.810 al 33.819
8.430 al 8.439	13.720 al 13.729	19.510 al 19.519	23.910 al 23.919	29.540 al 29.549	33.860 al 33.869
8.460 al 8.469	13.730 al 13.739	19.520 al 19.529	23.930 al 23.939	29.610 al 29.619	33.930 al 33.939
8.540 al 8.549	13.740 al 13.749	19.630 al 19.639	24.020 al 24.029	29.660 al 29.669	33.990 al 33.999
8.560 al 8.569	13.840 al 13.849	19.640 al 19.649	24.060 al 24.069	29.770 al 29.779	34.010 al 34.019
8.610 al 8.619	13.910 al 13.919	19.660 al 19.669	24.130 al 24.139	29.810 al 29.819	34.030 al 34.039
8.650 al 8.659	13.930 al 13.939	19.700 al 19.709	24.250 al 24.259	29.840 al 29.849	34.060 al 34.069
8.730 al 8.739	13.940 al 13.949	19.750 al 19.759	24.340 al 24.349	29.870 al 29.879	34.080 al 34.089
8.750 al 8.759	13.960 al 13.969	19.780 al 19.789	24.450 al 24.459	30.020 al 30.029	34.230 al 34.239
8.810 al 8.819	14.100 al 14.109	19.860 al 19.869	24.510 al 24.519	30.050 al 30.059	34.410 al 34.419
8.930 al 8.939	14.250 al 14.259	19.930 al 19.939	24.650 al 24.659	30.120 al 30.129	34.430 al 34.439
9.010 al 9.019	14.310 al 14.319	19.940 al 19.949	24.680 al 24.689	30.230 al 30.239	34.500 al 34.509
9.020 al 9.029	14.400 al 14.409	19.980 al 19.989	24.730 al 24.739	30.270 al 30.279	34.570 al 34.579
9.050 al 9.059	14.530 al 14.539	19.990 al 19.999	24.800 al 24.809	30.300 al 30.309	34.660 al 34.669
9.070 al 9.079	14.540 al 14.549	20.000 al 20.009	24.930 al 24.939	30.310 al 30.319	34.700 al 34.709
9.090 al 9.099	14.550 al 14.559	20.030 al 20.039	24.960 al 24.969	30.390 al 30.399	34.840 al 34.849
9.120 al 9.129	14.570 al 14.579	20.040 al 20.049	25.030 al 25.039	30.430 al 30.439	34.890 al 34.899
9.130 al 9.139	14.740 al 14.749	20.060 al 20.069	25.040 al 25.049	30.450 al 30.459	34.960 al 34.969
9.170 al 9.179	14.810 al 14.819	20.130 al 20.139	25.200 al 25.209	30.570 al 30.579	35.030 al 35.039
9.200 al 9.209	14.940 al 14.949	20.190 al 20.199	25.260 al 25.269	30.620 al 30.629	35.130 al 35.139
9.240 al 9.249	15.050 al 15.059	20.210 al 20.219	25.410 al 25.419	30.630 al 30.639	35.150 al 35.159
9.260 al 9.269	15.140 al 15.149	20.220 al 20.229	25.450 al 25.459	30.810 al 30.819	35.160 al 35.169
9.330 al 9.339	15.300 al 15.309	20.250 al 20.259	25.510 al 25.519	30.860 al 30.869	35.200 al 35.209
9.410 al 9.419	15.350 al 15.359	20.290 al 20.299	25.570 al 25.579	30.890 al 30.899	35.210 al 35.219
9.430 al 9.439	15.440 al 15.449	20.300 al 20.309	25.630 al 25.639	30.980 al 30.989	35.290 al 35.299
9.440 al 9.449	15.540 al 15.549	20.340 al 20.349	25.680 al 25.689	31.010 al 31.019	35.320 al 35.329
9.450 al 9.459	15.610 al 15.619	20.440 al 20.449	25.770 al 25.779	31.040 al 31.049	35.420 al 35.429
9.470 al 9.479	15.730 al 15.739	20.500 al 20.509	25.780 al 25.789	31.050 al 31.059	35.550 al 35.559
9.510 al 9.519	15.740 al 15.749	20.640 al 20.649	25.890 al 25.899	31.130 al 31.139	35.580 al 35.589
9.520 al 9.529	15.930 al 15.939	20.670 al 20.679	25.920 al 25.929	31.140 al 31.149	35.620 al 35.629
9.540 al 9.549	15.970 al 15.979	20.800 al 20.809	25.950 al 25.959	31.150 al 31.159	35.740 al 35.749
9.630 al 9.639	15.990 al 15.999	20.830 al 20.839	25.970 al 25.979	31.200 al 31.209	35.760 al 35.769
9.660 al 9.669	16.030 al 16.039	20.850 al 20.859	25.990 al 25.999	31.210 al 31.219	35.800 al 35.809
9.690 al 9.699	16.120 al 16.129	20.910 al 20.919	26.230 al 26.239	31.220 al 31.229	35.840 al 35.849
9.750 al 9.759	16.140 al 16.149	20.930 al 20.939	26.370 al 26.379	31.230 al 31.239	35.960 al 35.969
9.770 al 9.779	16.180 al 16.189	20.940 al 20.949	26.450 al 26.459	31.250 al 31.259	35.990 al 35.999
9.800 al 9.809	16.320 al 16.329	20.960 al 20.969	26.610 al 26.619	31.310 al 31.319	36.050 al 36.059
9.820 al 9.829	16.330 al 16.339	21.010 al 21.019	26.620 al 26.629	31.330 al 31.339	36.060 al 36.069
9.890 al 9.899	16.350 al 16.359	21.030 al 21.039	26.760 al 26.769	31.340 al 31.349	36.100 al 36.109
9.920 al 9.929	16.360 al 16.369	21.070 al 21.079	26.770 al 26.779	31.380 al 31.389	36.130 al 36.139
9.960 al 9.969	16.380 al 16.389	21.140 al 21.149	26.850 al 26.859	31.410 al 31.419	36.160 al 36.169
10.110 al 10.119	16.480 al 16.489	21.170 al 21.179	26.900 al 26.909	31.430 al 31.439	36.220 al 36.229
10.140 al 10.149	16.500 al 16.509	21.220 al 21.229	27.040 al 27.049	31.450 al 31.459	36.340 al 36.349
10.260 al 10.269	16.510 al 16.519	21.240 al 21.249	27.150 al 27.159	31.490 al 31.499	36.420 al 36.429
10.320 al 10.329	16.530 al 16.539	21.260 al 21.269	27.200 al 27.209	31.510 al 31.519	36.440 al 36.449
10.330 al 10.339	16.550 al 16.559	21.270 al 21.279	27.340 al 27.349	31.520 al 31.529	36.530 al 36.539
10.360 al 10.369	16.580 al 16.589	21.280 al 21.289	27.480 al 27.489	31.540 al 31.549	36.560 al 36.569
10.460 al 10.469	16.610 al 16.619	21.310 al 21.319	27.530 al 27.539	31.560 al 31.569	36.570 al 36.579
10.500 al 10.509	16.650 al 16.659	21.430 al 21.439	27.550 al 27.559	31.610 al 31.619	36.620 al 36.629
10.630 al 10.639	16.700 al 16.709	21.440 al 21.449	27.600 al 27.609	31.640 al 31.649	36.640 al 36.649
10.660 al 10.669	16.720 al 16.729	21.520 al 21.529	27.630 al 27.639	31.700 al 31.709	36.650 al 36.659
10.700 al 10.709	16.730 al 16.739	21.560 al 21.569	27.670 al 27.679	31.720 al 31.729	36.730 al 36.739
10.830 al 10.839	16.760 al 16.769	21.570 al 21.579	27.790 al 27.799	31.750 al 31.759	36.780 al 36.789
11.090 al 11.099	16.780 al 16.789	21.630 al 21.639	27.820 al 27.829	31.760 al 31.769	36.810 al 36.819
11.150 al 11.159	16.850 al 16.859	21.640 al 21.649	27.840 al 27.849	31.790 al 31.799	36.860 al 36.869
11.200 al 11.209	16.910 al 16.919	21.710 al 21.719	27.880 al 27.889	31.830 al 31.839	36.930 al 36.939
11.520 al 11.529	16.950 al 16.959	21.740 al 21.749	28.050 al 28.059	31.850 al 31.859	36.980 al 36.989
11.540 al 11.549	17.040 al 17.049	21.770 al 21.779	28.120 al 28.129	31.870 al 31.879	37.040 al 37.049
11.560 al 11.569	17.060 al 17.069	21.820 al 21.829	28.190 al 28.199	31.920 al 31.929	37.100 al 37.109
11.610 al 11.619	17.140 al 17.149	21.830 al 21.839	28.200 al 28.209	31.950 al 31.959	37.210 al 37.219
11.710 al 11.719	17.210 al 17.219	21.850 al 21.859	28.210 al 28.219	31.960 al 31.969	37.330 al 37.339
11.770 al 11.779	17.330 al 17.339	21.940 al 21.949	28.300 al 28.309	31.970 al 31.979	37.350 al 37.359
11.800 al 11.809	17.390 al 17.399	21.970 al 21.979	28.340 al 28.349	31.990 al 31.999	37.360 al 37.369
11.850 al 11.859	17.410 al 17.419	22.050 al 22.059	28.350 al 28.359	32.010 al 32.019	37.370 al 37.379
11.930 al 11.939	17.520 al 17.529	22.180 al 22.189	28.490 al 28.499	32.040 al 32.049	37.420 al 37.429
11.990 al 11.999	17.580 al 17.589	22.200 al 22.209	28.520 al 28.529	32.070 al 32.079	37.450 al 37.459
12.090 al 12.099	17.640 al 17.649	22.240 al 22.249	28.550 al 28.559	32.180 al 32.189	37.500 al 37.509
12.140 al 12.149	17.810 al 17.819	22.320 al 22.329	28.580 al 28.589	32.320 al 32.329	37.530 al 37.539
12.160 al 12.169	17.850 al 17.859	22.400 al 22.409	28.640 al 28.649	32.440 al 32.449	37.560 al 37.569
12.230 al 12.239	18.040 al 18.049	22.540 al 22.549	28.720 al 28.729	32.500 al 32.509	37.630 al 37.639
12.350 al 12.359	18.110 al 18.119	22.650 al 22.659	28.740 al 28.749	32.520 al 32.529	37.700 al 37.709
12.420 al 12.429	18.130 al 18.139	22.670 al 22.679	28.770 al 28.779	32.650 al 32.659	37.710 al 37.719
12.450 al 12.459	18.320 al 18.329	22.730 al 22.739	28.780 al 28.789	32.660 al 32.669	37.750 al 37.759
12.530 al 12.539	18.200 al 18.209	22.810 al 22.819	28.790 al 28.799	32.740 al 32.749	37.830 al 37.839
12.660 al 12.669	18.350 al 18.359	22.850 al 22.859	28.810 al 28.819	32.860 al 32.869	37.860 al 37.869
12.720 al 12.729	18.430 al 18.439	22.870 al 22.879	28.850 al 28.859	32.870 al 32.879	37.880 al 37.889
12.750 al 12.759	18.450 al 18.459	22.940 al 22.949	28.880 al 28.889	32.920 al 32.929	37.930 al 37.939
12.800 al 12.809	18.630 al 18.639	22.990 al 22.999	28.890 al 28.899	32.940 al 32.949	38.210 al 38.219
12.880 al 12.889	18.650 al 18.659	23.030 al 23.039	28.940 al 28.949	33.020 al 33.029	38.330 al 38.339
13.010 al 13.019	18.720 al 18.729	23.060 al 23.069	28.980 al 28.989	33.050 al 33.059	38.340 al 38.349
13.020 al 13.029	18.750 al 18.759	23.130 al 23.139	29.040 al 29.049	33.110 al 33.119	38.350 al 38.359
13.040 al 13.049	18.800 al 18.809	23.190 al 23.199	29.080 al 29.089	33.160 al 33.169	38.390 al 38.399
13.070 al 13.079	18.820 al 18.829	23.210 al 23.219	29.120 al 29.129	33.200 al 33.209	38.400 al 38.409
13.110 al 13.119	18.870 al 18.879	23.320 al 23.329	29.160 al 29.169	33.340 al 33.349	38.430 al 38.439
13.160 al 13.169	18.910 al 18.919	23.350 al 23.359	29.170 al 29.179	33.380 al 33.389	38.470 al 38.479
13.250 al 13.259	18.940 al 18.949	23.410 al 23.419	29.180 al 29.189	33.390 al 33.399	38.520 al 38.529
13.290 al 13.299	19.010 al 19.019	23.430 al 23.439	29.190 al 29.199	33.410 al 33.419	38.580 al 38.589
13.320 al 13.329	19.050 al 19.059	23.450 al 23.459	29.200 al 29.209	33.460 al 33.469	38.590 al 38.599
13.340 al 13.349	19.060 al 19.069	23.500 al 23.509	29.220 al 29.229	33.520 al 33.529	38.640 al 38.649
13.410 al 13.419	19.070 al 19.079	23.540 al 23.549	29.320 al 29.329	33.540 al 33.549	38.650 al 38.659
13.430 al 13.439	19.120 al 19.129	23.620 al 23.629	29.330 al 29.339	33.540 al 33.549	38.740 al 38.749
13.460 al 13.469			29.350 al 29.359	33.610 al 33.619	38.830 al 38.839

38.980 al 38.989	41.010 al 41.019	42.560 al 42.569	45.050 al 45.059	47.000 al 47.009	49.050 al 49.059
39.010 al 39.019	41.050 al 41.059	42.700 al 42.709	45.110 al 45.119	47.050 al 47.059	49.070 al 49.079
39.040 al 39.049	41.100 al 41.109	42.720 al 42.729	45.120 al 45.129	47.240 al 47.249	49.080 al 49.089
39.060 al 39.069	41.130 al 41.139	42.760 al 42.769	45.140 al 45.149	47.300 al 47.309	49.100 al 49.109
39.120 al 39.129	41.160 al 41.169	42.900 al 42.909	45.250 al 45.259	47.330 al 47.339	49.120 al 49.129
39.320 al 39.329	41.170 al 41.179	42.910 al 42.919	45.320 al 45.329	47.430 al 47.439	49.160 al 49.169
39.340 al 39.349	41.190 al 41.199	43.070 al 43.079	45.370 al 45.379	47.460 al 47.469	49.220 al 49.229
39.390 al 39.399	41.320 al 41.329	43.180 al 43.189	45.440 al 45.449	47.520 al 47.529	49.240 al 49.249
39.420 al 39.429	41.350 al 41.359	43.200 al 43.209	45.530 al 45.539	47.540 al 47.549	49.350 al 49.359
39.550 al 39.559	41.430 al 41.439	43.340 al 43.349	45.610 al 45.619	47.660 al 47.669	49.370 al 49.379
39.580 al 39.589	41.440 al 41.449	43.350 al 43.359	45.660 al 45.669	47.720 al 47.729	49.410 al 49.419
39.620 al 39.629	41.460 al 41.469	43.410 al 43.419	45.720 al 45.729	47.770 al 47.779	49.440 al 49.449
39.650 al 39.659	41.510 al 41.519	43.440 al 43.449	45.860 al 45.869	47.850 al 47.859	49.520 al 49.529
39.700 al 39.709	41.520 al 41.529	43.530 al 43.539	45.920 al 45.929	47.900 al 47.909	49.540 al 49.549
39.730 al 39.739	41.530 al 41.539	43.670 al 43.679	45.980 al 45.989	48.090 al 48.099	49.590 al 49.599
39.750 al 39.759	41.540 al 41.549	43.720 al 43.729	45.990 al 45.999	48.100 al 48.109	49.640 al 49.649
39.810 al 39.819	41.560 al 41.569	43.790 al 43.799	46.000 al 46.009	48.110 al 48.119	49.660 al 49.669
39.860 al 39.869	41.570 al 41.579	43.820 al 43.829	46.050 al 46.059	48.220 al 48.229	49.730 al 49.739
39.910 al 39.919	41.600 al 41.609	43.860 al 43.869	46.150 al 46.159	48.230 al 48.239	49.740 al 49.749
39.960 al 39.969	41.660 al 41.669	43.950 al 43.959	46.180 al 46.189	48.340 al 48.349	49.790 al 49.799
40.130 al 40.139	41.720 al 41.729	43.990 al 43.999	46.230 al 46.239	48.420 al 48.429	49.820 al 49.829
40.200 al 40.209	41.750 al 41.759	44.010 al 44.019	46.250 al 46.259	48.550 al 48.559	49.850 al 49.859
40.210 al 40.219	41.780 al 41.789	44.150 al 44.159	46.320 al 46.329	48.690 al 48.699	49.910 al 49.919
40.220 al 40.229	41.930 al 41.939	44.310 al 44.319	46.360 al 46.369	48.730 al 48.739	49.940 al 49.949
40.270 al 40.279	41.960 al 41.969	44.320 al 44.329	46.430 al 46.439	49.000 al 49.009	49.990 al 49.999
40.330 al 40.339	41.990 al 41.999	44.380 al 44.389	46.520 al 46.529		
40.340 al 40.349	42.010 al 42.019	44.430 al 44.439	46.540 al 46.549		
40.400 al 40.409	42.020 al 42.029	44.460 al 44.469	46.590 al 46.599		
40.410 al 40.419	42.050 al 42.059	44.550 al 44.559	46.690 al 46.699		
40.440 al 40.449	42.240 al 42.249	44.630 al 44.639	46.720 al 46.729		
40.490 al 40.499	42.310 al 42.319	44.670 al 44.679	46.750 al 46.759		
40.570 al 40.579	42.360 al 42.369	44.850 al 44.859	46.780 al 46.789		
40.620 al 40.629	42.380 al 42.389	44.870 al 44.879	46.820 al 46.829		
40.660 al 40.669	42.390 al 42.399	44.930 al 44.939	46.890 al 46.899		
40.850 al 40.859	42.430 al 42.439	44.960 al 44.969	46.910 al 46.919		
40.910 al 40.919	42.550 al 42.559	45.030 al 45.039	46.940 al 46.949		

Total: 8.870 Bonos de Tesorería.

El reembolso de dichos Bonos se efectuará desde el día primero de septiembre próximo, coincidiendo con el pago del cupón número 11 de tales títulos, que vence en la mencionada fecha.

Madrid, 25 de agosto de 1954.—El Secretario general, Federico Corral y Feliu. 8.198-P.

LA EQUITATIVA NACIONAL, COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Balance de situación al 31 de diciembre de 1953

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja	332.581,72	Capital social suscrito	6.000.000,00
Bancos y Banqueros	889.125,14	Reservas patrimoniales	229.382,98
Valores mobiliarios	13.927.281,37	Reservas técnicas legales	51.926.638,30
Inmuebles	4.395.020,69	Comisiones a pagar	528.050,83
Anticipos sobre pólizas	2.067.917,37	Reaseguro aceptado	1.027.308,30
Delegaciones y Agencias	3.730.025,10	Reaseguro cedido	7.972.024,48
Recibos de primas pendientes de cobro	3.997.823,70	Coaseguradores	144.465,51
Coaseguradores: Saldos activos	213.611,59	Acreedores diversos	3.215.421,59
Depósitos en poder de los cedentes	3.847.611,92	Cuentas de valores nominales	223.000,00
Saldos activos en efectivo de Compañías reaseguradas	1.450.980,28		
Reservas a cargo de los reaseguradores	13.059.382,00		
Reservas de riesgos en curso a c. reaseguradores.	2.203.602,00		
Reservas de siniestros pendientes a cargo de los reaseguradores	2.087.798,61		
Saldos activos en efectivo de Compañías reaseguradoras	6.001.187,75		
Deudores diversos	1.647.595,69		
Gastos de constitución y primer establecimiento.	271.481,14		
Gastos de organización	943.925,87		
Mobiliario e instalación	621.835,71		
Material	275.000,00		
Comisiones descontadas	7.000.347,91		
Cuentas nominales	223.000,00		
Saldo acreedor	2.080.056,68		
	71.267.191,99		71.267.191,99

Cuenta general de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1953

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos de administración generales	1.449.355,47	Saldo anterior de Pérdidas y Ganancias	7.459,33
Gastos de producción	899.838,70	Saldo acreedor del Ramo de Incendios	26.879,36
Contribuciones e impuestos	371.303,59	Saldo acreedor del Ramo Accidentes trabajo	385.290,55
Amortizaciones	379.342,11	Saldo acreedor del Ramo Accidentes individuales	169.723,07
Saldo deudor Ramo de Vida	251.147,28	Saldo acreedor del Ramo R. C. y T. R.	15.195,23
		Saldo acreedor del Ramo Transportes	593.943,38
		Saldo acreedor del Ramo Robo	71.439,55
		Saldo deudor	2.080.056,68
	3.349.987,15		3.349.987,15

**«INMOBILIARIA PASCUAL PONS,
SOCIEDAD ANONIMA»**

Por la presente se hace público el acuerdo de la Junta general extraordinaria de 10 de agosto último relativo a reducir el capital social en trescientas mil pesetas, mediante restituir a un accionista parte de sus aportaciones.

Tarragona, agosto de 1954.—Por delegación del Consejo de Administración, Ignacio de Gispert,

8.253—P.

2.ª 31-8-954

CALVO, GESTORIA OFICIAL

Calle de Atocha, núm. 23.—Madrid

Por acuerdo de la Junta general de 26 de julio de 1954, formalizado en escritura del siguiente día ante el Notario de Bilbao señor Balbontin, ha quedado disuelta «Cazalis, S. A.», domiciliada en Ispaster (Vizcaya).

8.248—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION****MADRID****EDICTO**

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número catorce de esta capital, en los autos que se tramitan a nombre del Instituto Nacional de Crédito para la Reconstrucción Nacional contra don Agustín Menéndez González, sobre reclamación de un préstamo, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de quinientas mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo, la siguiente embarcación:

«Barco denominado «Humbelina Franco», cuyas características son: quilla, 24 metros; eslora total, 29 metros; manga, fuera de miembros, seis metros; puntal, 3,30 metros; tonelaje, 160 toneladas; desplazamiento de carga, 210 toneladas; calidad del buque, de madera; propulsión, a vapor; lugar de su construcción, astilleros Gondan de Figueras de Castropol; expresión de los materiales en él empleados, madera de eucalipto, pino, roble, hierro galvanizado.»

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dos de octubre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente, y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, y se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese, sin que tenga derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, trece de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de

Primera Instancia, Emilio Aguado.—El Secretario, P. S. (ilegible).

8.245—A. J.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En este Juzgado de Primera Instancia número seis, se tramitan autos de mayor cuantía promovidos por el Procurador señor Jiménez Cuesta, en nombre de doña Fanny Vieth, contra don Eric Glaisher y otros, sobre nulidad de mandas hechas en testamento ológrafo otorgado por doña Ilse Vieth, en los que se dictó la siguiente:

«Providencia. — Juez señor Salcedo.—Madrid, veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El anterior escrito, con las fotografías que se acompañan, unanse a sus autos, y antes de acordar en cuanto a lo interesado en el segundo otrosi del escrito de demanda, entérguese las copias simples presentadas a los demandados, para que dentro del término de cinco días manifiesten lo que estimen conveniente acerca de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo veintidós del Convenio de diecisiete de julio de mil novecientos cinco firmado con Alemania.—Lo mandó y firma S. S. doy fe.—Salcedo.—Ante mí.—Carlos Vlada.—Rubricados.»

Y en resolución de esta fecha, se ha acordado practicar dicha notificación al demandado don Herminio Jiménez, mediante a desconocerse su domicilio y paradero, por medio de edictos, que con los requisitos legales se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, fijándose otro de ellos en el tablon de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, estando las copias simples a que se refiere a su disposición en esta Secretaría.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Herminio Jiménez, expido la presente cédula en Madrid a dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (ilegible). 3.508—A. J.

BARCELONA**EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta capital, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña María Dolores Echagüe y Bouza contra don Rafael Sabi Claramunt, por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

Edificio en construcción, en Parets del Vallés que constará de una casa vivienda, teatro y hotel, que ocupará en una planta de teatro 918 metros cuadrados; en dos plantas de hotel, 336 metros cuadrados; en una de hotel, 120 metros cuadrados; en dos casas-vivienda, 280 metros cuadrados, y en una pérgola, 150 metros cuadrados, y el resto de dicha parte de pérgola, destinado a terraza; todo lo cual se edifica en un solar de superficie dos mil veintidós metros cuadrados, iguales a 53.498,20 palmos. Lindantes, Norte, derecha, entrando, 61,70 metros, con la calle de José Anselmo Clavé; por el frente, Oriente, 36,18 metros, con la vía de Serrano Suñer; por el fondo, Poniente, 36,50 metros, con finca de José Marcer Carbonell, y por el fondo, izquierda, Sur, 52,50 metros, con los Ferrocarriles del Norte, línea de San Juan de las Abadesas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 252, libro 10 de Parets del Vallés, folio 249, finca 1.088, inscripción primera.

Una porción de terreno, sita en el término y parroquia de Parets del Vallés, de figura irregular, y superficie mil seis-

cientos metros cuadrados, equivalentes a 42.348,80 palmos. Lindante; por eu frente, Norte, con la calle de José A. Clavé; por el fondo, Sur, con terreno de los Ferrocarriles del Norte, línea de San Juan de las Abadesas, y paseo de Casa Vila; por izquierda, entrando, Oriente, con la finca antes descrita; por Poniente, con terreno de los citados Ferrocarriles, y paso de Can Vila. Inscrita en dicho Registro, tomo 38, libro 2, de Parets del Vallés, folio 125, finca 133, inscripción primera.

Valoradas las descritas fincas en la escritura de deudor, base de estos autos, la primera en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, y la segunda, en cien mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintinueve de septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico, del valor de dichas fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que los gravámenes y cargas anteriores—y los preferentes si lo hubiere—al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que servirá de tipo para la subasta la cantidad fijada como precio en la escritura de deudor antes referido, y que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Y que los gastos del remate, pago de derechos reales y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Cándido Mola. 3.350—A. J.

ALICANTE

Don Aurelio Botella Taza, Magistrado. Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Por el presente se hace público: Que el día veinticuatro de septiembre próximo, a las once de su mañana, tendrá lugar la venta en pública subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, de las fincas que después se dirán, a que se refiere el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado a instancia de don Francisco Galiana Uriarte, contra don Pedro Mayor Mayor, bajo las condiciones y por el precio tipo pactado en la escritura de hipoteca, que después se hará mención, al pie de cada una de las diez fincas que se subastan:

Fincas

1.ª Trece jornales secano, con árboles, o sean tres hectáreas ochenta y siete áreas cuarenta centiáreas, con casa de una nave y un piso bajo, con corral de encerrar ganado, era de trillar, que con los amplios mide ciento cincuenta metros de superficie, con una cisterna enclavada en dicha finca; la casa sin número constituyendo todo una sola finca, con una laguna que recoge las aguas pluviales para beneficiarla, situada en término de Villajoyosa, partida Charco; linda: Oeste, barrando del Cantal; Este, barrando del Carabasot; Norte, tierras de María Llinares y Antonio Soler, y Sur, camino viejo de Alicante. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 4, libro 1 de Villajoyosa, folio 228 vuelto, finca 207, inscripción cuarta.

El precio tipo pactado para la subasta es de treinta y cinco mil pesetas.

2.ª Una heredad llamada «Hoya de Parais», sita en término de Villajoyosa, partida de Parais y Montiboli, formando todo una finca con dos horas de agua del riego dels Plans, que contiene dos hectáreas noventa y seis áreas cincuenta centiáreas, tierra regadio; cuatro hectáreas sesenta y una áreas veintiocho centiáreas, tierra seca plantada de varios árboles; linda: Norte, tierras de herederos de Vicente Barber y monte Montiboli; Este, cordillera Menor y tierras de Joaquín Urios Soler y las de Jaime Vaello Orts; Sur, finca de que se segregó, propia de Tomás Vaello, y Oeste, monte Montiboli y tierras de José Mayor Miquel, con la mitad de un aprisco y era de pan trillar y una casa albergue sin número de policía, de la que es condeño don José Mayor Miquel. Título: Asimismo se halla libre de toda carga y gravamen, según manifiesta el señor Mayor Mayor y es el resto de que quedó de la mayor, que inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 43, libro 15 de Villajoyosa, folio 73, finca 3.347, inscripción primera, adquirió por compra de don Pedro Aragonés Urios, como albaceas de doña Concepción Aragonés Aragonés, en escritura que en Callosa de Enzarria autorizó el Notario don Vicente Grau el seis de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, en cuyo título se describe así la finca total: Una heredad llamada «Hoya de Parais», sita en el término de Villajoyosa, partida de Parais y Montiboli, formando todo una superficie de cinco hectáreas veinte áreas seis centiáreas, tierra regadio; cuatro hectáreas noventa y una áreas ocho centiáreas, tierra seca, plantada de varios árboles; linda: Norte, tierras de herederos de Vicente Barber y monte Montiboli; Este, cordillera Menor y tierras de Joaquín Urios Soler y las de Jaime Vaello Orts; Sur, carretera vieja de Alicante y rada del mar; Oeste, monte Montiboli y tierras de José Mayor Miquel, con la mitad de un aprisco y era de pan trillar y una casa albergue sin número de policía, de la que es condeño don José Mayor Miquel.

El precio tipo pactado para la subasta es de cuarenta y siete mil pesetas.

3.ª Una casa compuesta, de planta baja y tres pisos con escalerilla, sita en la ciudad de Villajoyosa, calle de Colón, número uno y uno duplicado, que hace esquina a la calle de Canalejas, número ocho, cuya extensión superficial no consta; linda: derecha entrando, con el espacio que ocupa el sifón; izquierda, con dicha calle de Canalejas, y espaldas, casa cuya planta baja es de Magdalena Barceló Piomero, y el piso alto de los herederos de Jaime Aragonés Martínez; sobre esta finca pasa la servidumbre de dar su entrada por el adjunto sifón a los regantes de las huertas de Villajoyosa en el trecho o espacio único para el paso de un hombre. Inscrita en el tomo 22, libro 7 de Villajoyosa, folio 108, finca 1.475, inscripción segunda.

El precio tipo pactado para la subasta es de sesenta y ocho mil pesetas.

4.ª Una posesión denominada «Hoya de Llinares», plantada de diferentes árboles, comprensiva de dos hectáreas cincuenta y siete áreas, con una casa de dos pisos, sin número de policía, con aprisco y demás anexos, todos en estado ruinoso, de unos trescientos metros de superficie, incluso una era de trillar y dos pozos, uno de aguas pluviales y otro para cisterna, más otra casita enclavada en la posesión que comprende los llanos de enfrente de la casa, con derecho a las aguas de la presa denominada de la Higuera y los brazos del lado de la casa y el de la travesía, todo lo cual forma una sola finca, situada en término de Villajoyosa, partida del Carrichal; lindante: Levante, Jaime Llinares y monte; Poniente, camino de Aguas y barranco; Norte, monte del Estado, y Mediodía,

Juan Llinares, inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 9, libro 2, de Villajoyosa, folio 175, finca 377, inscripción tercera.

El precio tipo pactado para la subasta es de seis mil pesetas.

5.ª Una posesión de tierra regadía, comprensiva de dieciséis jornales de labor, o sea cuatro hectáreas setenta y dos áreas, más una casita denominada del Pastor; aprisco de encerrar ganado y terreno fronterizo y una casa de labor de reciente construcción, todo lo cual forma una sola finca, situada en término Villajoyosa, partida del Carrichal, denominada «Hoya Vieja del Hereu»; lindante: Poniente, barranco y tierras de Jaime Morales; Mediodía, dicho barranco; don Jaime Llinares y camino de Aguas; Levante, montes del Estado, y Norte, con dicho monte y tierras de Vicente Galiana. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 9, libro 2 de Villajoyosa, folio 180, finca 333, inscripción tercera.

El precio tipo pactado para la subasta es de dieciséis mil pesetas.

6.ª Una posesión comprensiva de veintiséis áreas siete centiáreas de tierra huerta, plantada de diferentes árboles, con un corral derruido y veintiséis áreas cuarenta centiáreas a la partida superior de dicha tierra, que el todo forma una finca, situada en término de Villajoyosa, partida del Plamisar, lindante: tierras de Vicente Lloret Lloret y Laureano Galiana Llinares; Norte, herederos de Josefa Galiana Llinares; Mediodía, camino de Serrano, y Poniente, viuda de herederos de Jaime Zacarés. Inscrita en el tomo 57, libro 21 de Villajoyosa, folio 241, finca 4.603, inscripción primera.

El precio tipo pactado para la subasta es de ocho mil pesetas.

7.ª Una hacienda de secano con segarotes de siete hectáreas noventa y una áreas y seis centiáreas, que se formó agrupación como unidad de explotación de las siguientes fincas:

1. Un pedazo de tierra seca, en la partida del Carrichal, comprensivo de una hectárea trece áreas, con varios árboles y derecho a las aguas de la presa del barranco, denominado de la Higuera; lindante: Norte, monte; Sur y Este, tierras de Felipe Llinares, y Oeste, monte.

2. Una posesión de tierra seca, con varios árboles, comprensiva de quince jornales de arar, o sea cuatro hectáreas treinta y tres áreas cincuenta centiáreas, de más seis tahulla de terreno monte, o sean setenta y ocho áreas seis centiáreas, que comprende las tierras agua vesante de dicha posesión, todo lo cual forma una finca situada en la partida de los Rebeldes, término de Villajoyosa; lindante: Norte, tierras de Manuel Llorca, herederos de Vicente Galiana, monte y Gaspar Lloret Zaragoza; Sur, Melchor Urios y Miguel Lloret; Este, José Maced, Tomás Llorca y camino de Finestrats, y Oeste, los dichos herederos.

3. Otra posesión de tierra seca con diferentes árboles, situada en la misma partida y término que la anterior, cuya tierra llamada Archinech se compone de seis horas de arar, o sean veintidós áreas; lindante: Norte y Oeste, tierras de Juan Llorca, y Sur y Este, las de don Pedro Esquerdo Zaragoza.

4. Un pedazo de tierra secano plantado de varios árboles, comprensivo de cinco jornales de arar, o sean una hectárea cuarenta y cuatro áreas cincuenta centiáreas, situada en la partida de Salomé, del indicado término; lindante: Norte, tierras de Juan Bautista Samper y Pedro Esquerdo; Sur y Oeste, dicho Juan Bautista Samper, y Este, Jerónimo Nogueroles y monte.

Sobre dicha finca agrupada no pesa más carga y gravamen, según asegura don Pedro Mayor Mayor, que una hipoteca constituida sobre este inmueble y varios más a favor del Banco Hipotecario

de España, para responder de un préstamo de cincuenta y tres mil pesetas, que dicha entidad le hizo, respondiendo dicho inmueble agrupado de trece mil pesetas de capital, intereses de tres años y dos mil seiscientos pesetas para costas y gastos, según escritura que en Madrid autorizó el Notario don Enrique L'ormo el día veintitrés de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, y dicha finca pertenece a dicho señor Mayor por agrupación que hizo de los cuatro inmuebles deslindados bajo los números de 1 al 4, inclusive, que adquirió por compra a doña Rosario Llinares Tortosa en escritura que en Villajoyosa autorizó el Notario don Gabriel Molina Ravelló el dieciocho de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro, y cuya agrupación se hizo constar en la escritura de préstamo con hipoteca antes dicha. Inscrita en el tomo 62, libro 22 de Villajoyosa, folio 143, finca 4.730, inscripción primera.

El precio tipo pactado para la subasta es de ocho mil pesetas.

8.ª Posesión de tres jornales de tierra seca, equivalentes a ochenta y nueve áreas cuarenta centiáreas, sita en término de Villajoyosa, partida de Axihullis, de cuya finca, dos jornales, o sean cuarenta y nueve áreas sesenta centiáreas están cultivadas y un jornal, o sean veintinueve áreas ochenta centiáreas es tierra inculta. Linda todo: Norte, tierras de Jerónimo Esquerdo; Sur, finca de Pedro Mayor Mayor y Magdalena Esquerdo, con derecho a seis horas de agua de la partida. Inscrita en el tomo 31, libro 11 de Villajoyosa, folio 97, finca 2.421, inscripción segunda.

El precio tipo pactado para la subasta es de doce mil quinientas pesetas.

9.ª En la partida de Axihullis, término de Villajoyosa ochenta y nueve áreas cuarenta centiáreas de tierras, parte cultivada con algarrobos, almendros, y parte a leñas; lindante: Norte, Francisco María Esquerdo; Sur, Carlos Soler; Este, rio Torres, y Oeste, Francisco María Esquerdo y María Elisa Lloret. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 43, libro 15 de Villajoyosa, folio 176, finca 3.422, inscripción segunda.

El precio tipo pactado para la subasta es de cinco mil pesetas.

10. Cuatro jornales y medio, o sean una hectárea treinta y cuatro áreas diez centiáreas de tierra, seca, con varios árboles, en término de Villajoyosa, partida de las Gales; lindante: Norte y Oeste, Jerónimo Galiana; Sur, Jerónimo Galiana y María Llinares Urios, y Este, Ricardo Urios. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 29, libro 10 de Villajoyosa, folio 130, finca 2.227, inscripción segunda.

El precio pactado para la subasta es el de nueve mil quinientas pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al diez por ciento, por lo menos, de los respectivos tipos de subasta de cada finca; no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, el precio tipo de cada finca; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a seis de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Aurelio Botella Taza.—El Secretario (legible).